

CONTRATO DE AFILIACION DEL PAQUETE DIGITAL DE SCOTIABANK

Entre SCOTIABANK DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis, con domicilio ubicado en la República de Costa Rica, Provincia de San José, Cantón Central, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida de las Américas, frente al costado norte del Estadio Nacional, Edificio Scotiabank, por una parte, a quien en adelante se podrá llamar “el Banco”, y por la otra, la persona física, a quien en adelante se podrá llamar “el Cliente”, hemos convenido en celebrar el presente Contrato:

I. DEFINICIONES.

Para los efectos de este Contrato se entenderá por:

- **Ciente:** persona física que afilia el servicio de Paquetes Digitales en el presente contrato.
- **Contrato:** es el presente contrato de Paquetes Digitales que regula las condiciones generales a las cuales se adhiere el cliente.
- **Tarjeta de débito o Tarjeta de Crédito:** es el documento de identificación magnético o de cualquier otra tecnología, que acredita la relación contractual previa entre el EMISOR y el TARJETAHABIENTE, para comprar bienes y servicios en los Establecimientos Afiliados y realizar retiros de dinero en efectivo.
- **Paquete digital:** producto bancario que ofrece Scotiabank a sus clientes para optar por un beneficio, el cual consiste en el reintegro de efectivo por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el siguiente contrato. Existen los siguientes paquetes: Premium, Plus y Standard.
- **Cuenta bancaria:** Cuenta Ahorro, Cuenta Universal y Cuenta Corriente. Quedan excluidas la Cuenta Futura y Cuenta de Expediente Simplificado.
- **Saldo promedio mensual:** la sumatoria de los saldos disponibles diarios al cierre del día entre la cantidad de días del mes
- **Empresas proveedoras del servicio:** empresas que brindan los servicios relacionados al beneficio del Paquete digital. Las cuales son: Netflix, Spotify y Amazon Prime.
- **Reintegro:** Monto de dinero a devolver al cliente por concepto del beneficio por afiliarse al paquete digital.
- **Saldo promedio mensual:** la sumatoria de los saldos disponibles diarios al cierre del día entre la cantidad de días del mes. Este saldo no considerará montos retenidos, en disputa ni flotantes.
- **Saldo base:** el saldo promedio en la cuenta bancaria del cliente, del mes anterior a la afiliación.
- **Saldo Incremental:** Los fondos nuevos requeridos para cada paquete, los cuales deben ser depositados en la cuenta del cliente.
- **Fondos nuevos:** Dinero que no se encuentra en ningún producto de Scotiabank ni es proveniente de desembolsos, de intrafinanciamientos o extrafinanciamientos o créditos otorgados por Scotiabank.

II. DESCRIPCION DEL PAQUETE DIGITAL.

El paquete se compone de una oferta de beneficios que el Banco brinda a los clientes por mantener los siguientes productos con el Banco:

1. Cuenta corriente/ Cuenta de Ahorro/ Cuenta Universal
2. Tarjeta de crédito.
3. Un saldo promedio mínimo mensual en la cuenta de acuerdo al tipo de paquete afiliado por el cliente.
4. Pagar el servicio de Netflix, Spotify y Amazon Prime través del cargo a su cuenta o a su tarjeta de crédito.

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos para optar por el Paquete Digital de acuerdo a cada tipo de paquete:

Paquete	Requisitos	Reintegro mensual
Premium	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta bancaria con un crecimiento en su saldo base de US\$6,000 o su equivalente en colones. 2. Tarjeta de crédito. 3. Pagar mediante cargo automático a tarjeta de débito del cliente asociada a alguna de las cuentas participantes o a tarjeta de crédito, los servicios de Netflix, Spotify y Amazon Prime. 	\$26.97
Plus	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta bancaria con un crecimiento en su saldo base de US\$3,000 o su equivalente en colones. 2. Tarjeta de crédito. 3. Pagar mediante cargo automático a tarjeta de débito del cliente asociada a alguna de las cuentas participantes al o a tarjeta de crédito, los siguientes servicios: Netflix y Spotify. 	\$13.98
Standard	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta bancaria con un crecimiento en su saldo base de US\$1,500 o su equivalente en colones. 2. Tarjeta de crédito. 3. Pagar mediante cargo automático a tarjeta de débito del cliente asociada a alguna de las cuentas participantes o a tarjeta de crédito al menos uno de los siguientes servicios: Netflix o Spotify. 	\$7.99

El cliente indicará al Banco el tipo de paquete a afiliarse y deberá firmar el anexo 1 del presente contrato.

III. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE.

- El titular del Paquete de Beneficios Digitales debe suscribir con las empresas encargadas, los servicios de Netflix, Spotify y Amazon Prime, según corresponda, y realizar el cargo automático a la tarjeta de débito o crédito de Scotiabank. Es responsabilidad del cliente todo el proceso de afiliación, desafiliación, actualización u otro que deba generarse con las empresas proveedoras del servicio
- Será responsabilidad del cliente mantener los recursos necesarios en sus cuentas para que los cargos por los servicios contratados puedan realizarse de forma efectiva. El banco no será responsable si estos cargos no se logran registrar por motivos imputables al cliente: (cuenta inactiva, bloqueada, falta de fondos, entre otros).
- El cliente deberá indicar el Banco al momento de realizar la afiliación cuáles serán los servicios de streaming que cargará a su cuenta como parte del cumplimiento del paquete afiliado.
- El cliente estará obligado a mantener su información actualizada en el Banco en cumplimiento con la ley 8204 para poder gozar de los beneficios del paquete.
- El cliente debe estar al día en todas sus operaciones activas con el banco para poder mantener los beneficios del paquete.
- Si el cliente desea cambiar la opción del paquete elegido deberá gestionar ante el banco este cambio para afiliar uno nuevo
- La relación del cliente con las empresas proveedoras del servicio será estrictamente regulada por los contratos que existan entre ambas partes, exonerando al Banco de cualquier responsabilidad por la prestación de los servicios, ya que el Banco es únicamente un intermediario financiero.

IV. RESPONSABILIDADES DEL BANCO.

- Conceder al cliente al inicio de la contratación un periodo de gracia de dos meses, en el cual aplicará el reintegro del dinero sin importar el cumplimiento de las condiciones requeridas para cada paquete, mencionadas en la cláusula II del presente contrato. Para estos dos meses de gracia se toma como mes cero el mes en el que cliente solicita la afiliación. Al tercer mes el Banco analizará si el cliente cumplió con las condiciones del paquete afiliado. En este caso, si el cliente incumple con los requisitos señalados por el banco, el contrato se dará por terminado sin previo aviso.
- El Banco informará al cliente la afiliación exitosa del paquete contratado.
- Hacer el reintegro mensual indicado en la cláusula número dos, de acuerdo al paquete escogido, a la cuenta corriente, de Ahorro o Universal ó tarjeta de crédito del cliente que participa en la afiliación del paquete, siempre y cuando el titular del Paquete de Beneficios Digitales cumpla con todos los requisitos mínimos para la obtención del mismo.
- El reintegro de dinero se hará al medio de pago al que se cargan los servicios de Netflix, Spotify y Amazon Prime.

V. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PAQUETE DIGITAL.

- El Banco reintegrará al cliente según el paquete contratado mensualmente el un monto máximo que le aplica a su paquete:
 - Premium \$26.97
 - Plus \$13.98
 - Standard \$7.99
- El reintegro se realizará en los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio del mes tomando como referencia el mes anterior siempre y cuando se registren cargos a la cuenta bancaria o tarjeta de crédito del cliente por alguno de los servicios contratados. El Banco no será responsable si alguna de las empresas no realiza el cobro del servicio en la cuenta del cliente y no se aplica el reintegro del beneficio.
- El reintegro se realizará a una cuenta bancaria o tarjeta de crédito, por lo que los servicios deben estar asociados a las cuentas del cliente que adquirió el beneficio.
- El monto del reintegro se hará de acuerdo a lo que indique el paquete contratado (anexo 1) y se depositará en la moneda equivalente al cargo realizado. En caso de que el cargo haya sido en colones se hará el reintegro al tipo de cambio de referencia de venta del Banco Central de Costa Rica del cierre del mes anterior, hasta un tipo de cambio máximo de seiscientos colones.
- La transacción del cobro del servicio (Spotify, Netflix y Amazon Prime) cargada en la cuenta del cliente o tarjeta de crédito debe ser fácilmente identificable por el Banco como el servicio que el cliente indicó al momento de afiliar el paquete.
- Será potestad del Banco actualizar el monto del beneficio en razón de los posibles cambios que pueda sufrir el costo de los servicios por la actualización de precios que realicen las empresas proveedoras del mismo. Sin embargo, esta actualización nunca podrá ser inferior al valor pactado al inicio de este contrato.
- En el caso de que el cliente designe el cargo en una moneda distinta a dólares, el cliente será responsable por el diferencial cambiario.
- El Banco únicamente reconocerá el reintegro de los montos cuando se presente o se registre el cargo efectivo en la cuenta bancaria del cliente ó tarjeta de crédito, ya sea por uno o los tres servicios, dependiendo del tipo de paquete, en caso de que no se haya dado el cargo respectivo, el banco no estará en la obligación de reintegrar el monto, a pesar del cumplimiento de las demás condiciones pactadas.
- Este contrato solo puede ser suscrito por clientes que sean titulares de cuenta bancaria y de tarjeta de crédito.
- El banco no estará en la obligación de informar al cliente acerca de los reintegros mensuales efectivos o no efectivos realizados a su cuenta bancaria ó tarjeta de crédito producto de este contrato. Será el cliente a través de su estado de cuenta mensual el que podrá corroborar la aplicación efectiva o no de los mismos.
- En el caso en que el cliente presente los cargos respectivos en su cuenta ó tarjeta de crédito, pero incumpla con algunas de las condiciones de este

contrato, el banco no se verá obligado a reconocer el monto del reintegro de dinero acordado.

- El monto de reintegro de dinero de acuerdo a cada paquete no se tomará en cuenta dentro del cálculo para el saldo promedio que el cliente debe mantener en su cuenta mensualmente.
- Sin importar el plazo en que el Cliente haya gozado del beneficio, en caso de presentarse un incumplimiento de las condiciones por dos meses consecutivos, el banco dará por cancelado el presente contrato sin previo aviso
- Los beneficios y obligaciones que se deriven del presente contrato serán independientes de los que existan en los contratos de otros productos que tenga el Cliente con el Banco.
- En el caso de que por error involuntario se reintegre un monto de dinero distinto al establecido para cada paquete, el Banco está facultado para debitar o compensar dicho monto.
- El monto del reintegro será de acuerdo al tipo de paquete elegido, sin importar la cantidad de servicios de Netflix, Spotify y Amazon Prime que tenga el Cliente asociado a su cuenta,
- El saldo requerido en la cuenta del cliente según el paquete elegido, está conformado por la sumatoria del saldo base más el saldo incremental.
- Depósitos realizados en las cuentas por intrafinanciamientos, extrafinanciamientos o desembolsos de crédito provenientes de Scotiabank no formarán parte del saldo de la cuenta.
- El cliente en este mismo acto podrá afiliarse al servicio de débito directo. Si así lo hace autoriza a Scotiabank Costa Rica S. A. a debitar de su cuenta bancaria el monto correspondiente para cumplir con el saldo establecido de acuerdo al paquete elegido. Si el débito no se completa satisfactoriamente, por problemas ajenos al Banco (fondos insuficientes, problemas tecnológicos en el sistema SINPE) El Banco estará libre de responsabilidad por no poderse ejecutar la transacción.
- En caso de que, en la frecuencia pactada para realizar los traslados del dinero, la cuenta aquí indicada no posea los fondos suficientes, se corre el proceso hasta la próxima fecha pactada, por lo tanto, el cliente exime de toda responsabilidad a Scotiabank Costa Rica S.A, por no haber podido ejecutar la instrucción de débito. En caso de que la fecha autorizada para el débito corresponda a un día no hábil, el débito se realizará el siguiente día hábil.
- En caso de que el cliente desee eliminar la afiliación al servicio de cargos Automáticos, deberá comunicarlo por escrito.

VI. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

En el caso en que un cliente incumpla con las condiciones pactadas y se le cancele el Paquete Digital, será decisión del banco si el cliente puede optar nuevamente por la obtención del servicio. El Banco le informará al cliente a su dirección de correo electrónica registrada con el banco, acerca de la cancelación del mismo.

VII. PLAZO DEL CONTRATO Y PRORROGA.

El presente contrato tendrá una vigencia de un año a partir de su suscripción. Por mutuo acuerdo expreso y por escrito, las partes podrán dar por terminado este Contrato en

cualquier momento y sin ninguna responsabilidad para cualquiera de ellas, dando aviso a la otra parte con por lo menos treinta días de anticipación.

El plazo de este Contrato se prorrogará automáticamente a su vencimiento por periodos sucesivos de un año calendario cada uno, salvo que cualquiera de las partes dé aviso en contrario a la otra parte o hasta el momento en que el Banco decida mantener este beneficio para los clientes que contraten el servicio. Será potestad del Banco ampliar los beneficios de este paquete o relacionarlos con los beneficios de cualquier otra promoción.

VIII. MODIFICACIONES.

El presente Contrato podrá ser modificado unilateralmente por el Banco cuando lo estime conveniente. En tal caso, el Banco le remitirá al Cliente por escrito, a través del correo electrónico registrado, la modificación efectuada al Contrato y en el caso de que el Cliente no presentare objeción escrita a la modificación en un plazo máximo de dos meses calendario a partir de la fecha de la misma, las modificaciones entrarán en vigencia sustituyendo las disposiciones anteriores. En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con la modificación y así lo manifestare por escrito al Banco en el citado plazo máximo de dos meses, el Banco quedará autorizado para dar por terminado el presente Contrato sin responsabilidad alguna para las partes.

IX. ARBITRAJE.

Con la salvedad del cobro judicial de las obligaciones adquiridas por el o los tarjetahabientes, todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de este Contrato, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de derecho de conformidad con los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio ("CICA"). Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de este Contrato, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de derecho de conformidad con los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio ("CICA"), a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. Queda excluido del procedimiento arbitral la ejecución forzosa para el repago de la obligación. El conflicto se dilucidará de acuerdo con la ley sustantiva de Costa Rica. El lugar del arbitraje será el CICA en San José, República de Costa Rica. El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros. Los árbitros serán designados por el CICA. El laudo arbitral se dictará por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y se encuentre firme, producirá los efectos de cosa juzgada material y las partes deberán cumplirlo sin

demora. Los árbitros decidirán cuál parte deberá pagar las costas procesales y personales, así como otros gastos derivados del arbitraje, además de las indemnizaciones que procedieren. El procedimiento de arbitraje será conducido en idioma español.

X. CONSTANCIA DE MUTUO BENEFICIO Y BUENA FE NEGOCIAL.

Las partes dejan constancia expresa de que lo convenido por ellos en el presente Contrato, es el resultado de negociaciones y concesiones mutuas que a ambas favorecen y benefician, y que se han basado su relación comercial en la buena fe negocial, de la cual depende la ejecución de este Contrato, por lo que ambas partes se obligan a respetar sus términos.

Anexo1. Afiliación del Paquete Digital y Servicio Debito Directo

Yo _____ de identidad numero _____, cuenta # _____, acepto el Paquete Digital de Scotiabank seleccionado a continuación y estoy de acuerdo con las condiciones y restricciones que le aplican:

1. Paquete Digital

Paquete	Requisitos	Reintegro mensual	Paquete seleccionado por el Cliente
Premium	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta bancaria con un crecimiento en su saldo base de US\$6,000 o su equivalente en colones. 2. Tarjeta de crédito. 3. Pagar mediante cargo automático a tarjeta de débito del cliente asociada a alguna de las cuentas participantes o a tarjeta de crédito, los servicios de Netflix, Spotify y Amazon Prime. 	\$26.97	
Plus	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta bancaria con un crecimiento en su saldo base mensual de US\$3,000 o su equivalente en colones. 2. Tarjeta de crédito. 3. Pagar mediante cargo automático a tarjeta de débito del cliente asociada a alguna de las cuentas participantes al o a tarjeta de crédito, los siguientes servicios: Netflix y Spotify. 	\$13.98	
Standard	<ol style="list-style-type: none"> 4. Cuenta bancaria con un crecimiento en su saldo base de US\$1,500 o su equivalente en colones. 5. Tarjeta de crédito. 6. Pagar mediante cargo automático a tarjeta de débito del cliente asociada a alguna de las cuentas participantes o a tarjeta de crédito al menos uno de los siguientes servicios: Netflix o Spotify. 	\$7.99	

4. Servicio Debito Directo

Autorizo a Scotiabank Costa Rica S. A. a debitar de la cuenta bancaria indicada y bajo las condiciones descritas a continuación:

Cuenta IBAN Scotiabank			
Cuenta IBAN Entidad Destino (otro banco)			
	Frecuencia de Cargo	Días de cargo	Monto (según moneda de cargo)
<input type="checkbox"/>	Mensual	_____ de cada mes	US \$ _____ ₡ _____
<input type="checkbox"/>	Quincenal	____ y ____ de cada mes	US \$ _____ ₡ _____
<input type="checkbox"/>	Una única vez	_____ Fecha exacta	US \$ _____ ₡ _____

Declaro que he leído y aceptado el contenido íntegro del documento "Contrato de afiliación del Paquete Digital de Scotiabank" que he recibido en mi correo electrónico el cual ratifico y en señal de conformidad firmo el presente anexo. Asimismo, confirmo que estoy informado que dicho contrato lo puedo consultar en la página web scotiabankcr.com

Fecha:

Firma del cliente:

CIF del cliente:

Correo electrónico registrado:
